

Bases Campaña Navidad "RASCA Y GANA" Pedro Muñoz 2024"



Primera – Entidad organizadora

La promoción es responsabilidad de la Asociación de Empresarios de Pedro Muñoz (En adelante ASEPEM), domiciliada en Plaza España, s/n, 13620, Pedro Muñoz (C. Real).

Actúa en calidad de Entidad colaboradora y patrocinadora el Excelentísimo Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Segunda - Fechas de celebración

La fecha de comienzo de la Campaña Navidad "RASCA Y GANA será del 09 de Diciembre de 2024 al 04 de Enero de 2025, hasta la 14:00 horas

Tercera - Objeto

El objetivo de esta campaña es incentivar el consumo, aumentar las ventas, fidelizar y

captar nuevos clientes, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de

mantener el comercio local de Pedro Muñoz.

Cuarta – Requisitos de participación

Podrán participar todos los empresarios tanto del sector comercio, como del sector hostelero ubicados en la localidad de Pedro Muñoz.

Los comercios que quieran participar en la campaña deberán inscribirse cumplimentando convenientemente con los datos de su establecimiento en el ANEXO DE INSCRIPCION (ANEXO I) y remitiéndolo a info@asepem.com junto con el resguardo bancario para interesados No Asociados a ASEPEM. No existe límite de participantes.

El coste será gratuito para establecimientos asociados a ASEPEM, y que estén al corriente de pago de la cuota de la asociación, y de 20,00 € para establecimientos No ASOCIADOS que deberán ser ingresado en el número de cuenta ES40 3190 2013 6323 0474 9621 con el concepto "Rasca y Gana 2024 y el nombre del titular".

ASEPEM se reserva el derecho de excluir a aquellos establecimientos que no cumplan con los requisitos establecidos en estas normas.

Quinta – Desarrollo de la Promoción

Los establecimientos participantes recibirán un cartel promocional que deberán colgar, de forma visible, en su establecimiento mientras dure la campaña.





Asimismo, se les entregarán las correspondientes tarjetas de "Rasca y Gana 2024", 200 rascas en total, garantizándose un mínimo de 10 tarjetas con el premio a entregar.

Cada establecimiento establecerá la cantidad de sus premios, con una cantidad mínima de valor de los premios de 50,00 €, a mayor número de premios, mayor tráfico tendrá dicho comercio.

Los establecimientos participantes se comprometen a comunicar a sus clientes la mecánica de la campaña.

Los establecimientos deberán justificar la entrega de los premios ante ASEPEM marcando el ticket de compra premiado, en el espacio reservado para ello, con el sello del establecimiento participante.

Los comerciantes entregarán a los consumidores que realicen una compra superior a 20,00 €, un rasca. En caso de resultar ganador, el comerciante del establecimiento hará entrega del premio en ese mismo momento al participante. Una vez finalizada la campaña, no se podrán entregar más "rascas".

Los vales premiados se podrán canjear a partir de la siguiente compra, en el establecimiento asignado en el rasca premiado.

Los vales se canjearán por compras iguales o superiores al importe del vale. Si la compra es de un importe inferior al del vale, no se podrá percibir diferencia alguna. Si el importe de la compra es superior al del vale, el cliente deberá abonar la diferencia.

El plazo para canjear estos vales finalizará el 4 de enero de 2025 a las 14:00 horas. Una vez finalizado el plazo, los comerciantes participantes no aceptarán estos vales como pago, ni se podrán canjear los premios de los rascas.

Sexta - Rascas no premiados.

Se realizará un sorteo de 7 premios entre los rascas no premiados, para gastar en los comercios participantes. Estos premios son los siguientes:

- Un Premio de 1000,00 € (Carácter Presencial)
- Un Premio de 500,00 € (Carácter Presencial)
- Cinco Premios de 100,00 € cada uno de ellos. (Carácter Telefónico)

Para participar podrán depositarse dichos rascas, debidamente cumplimentados con los datos del participante y marcados con el sello del establecimiento donde se realizó la compra, en las urnas habilitado a tal efecto en cada uno de los comercios participantes.

Estos premios serán para gastar/canjear en compras en los establecimientos adheridos a la Campaña de Navidad "RASCA Y GANA".

- Para el/la ganador/a del premio de 1000,00 €, existe un límite de gasto de 150,00 € por comercio, debiendo realizar al menos compras en 15 de





los establecimientos participantes, aunque se le instará a que compre en el mayor número posible.

- Para el/la ganador/a del premio de 500,00 €, existe un límite de gasto de 75,00 € por comercio, debiendo realizar al menos compras en 10 de los establecimientos participantes, aunque se le instará a que compre en el mayor número posible.
- Para los/as ganadores/as de los premios de 100,00 € existe un límite de gasto de 50,00 € por comercio, debiendo realizar al menos compras en 2 de los establecimientos participantes, aunque se le instará a que compre en el mayor número posible.

El plazo para depositarlos finaliza el 04 de enero de 2025. Los establecimientos participantes se comprometen a llevar los rascas no premiados depositados en sus establecimientos y depositarlos en la urna habilitada a tal efecto por el Ayuntamiento entre las 14:00 y 15:00 del día 04 de enero.

Los comerciantes o empleados de comercios no podrán participar en este sorteo con tickets de su propio establecimiento.

El 05 de enero de 2025, a la finalización de la Cabalgata de Reyes se realizará en la Plaza del Ayuntamiento el sorteo público de los premios. Se invalidarán aquellas participaciones que no lleven el sello de algún establecimiento participante o que no estén debidamente cumplimentadas.

No podrá recaer más de un premio de este sorteo en la misma persona, aunque sí se permitirá que una persona participe con varios cupones en el sorteo. Estos premios se deberán canjear antes del 01 de marzo de 2025.

Séptima - Protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos vigente en la actualidad, por medio de las presentes bases, el Establecimiento participante queda informado de que los datos personales que facilite voluntariamente a ASEPEM serán tratados por la ASEPEM con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción.